



POSADAS, 23 AGO 2013

VISTO: La Resolución N° 0859 /11, por la cual se aprobó la incorporación de la Universidad Nacional de Misiones a la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) y se designó a las Señoras Directoras de Bibliotecas, Lic. Patricia Congo (titular) y Ester Ramona Troche (Suplente), como representantes de la UNaM ante la citada Red; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del Expte. S 01: 0001127/13, la Lic. Patricia Viviana Congo presenta su renuncia como representante titular de la UNaM ante la citada Red;

QUE, la Comisión Técnica de Bibliotecas que funciona bajo la coordinación de la Secretaría General Académica, considera conveniente designar en su reemplazo a representantes de Bibliotecas que garanticen su idoneidad en esa temática para conformar la "Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas";

QUE, en el seno de dicha Comisión se presentó la propuesta de designar, en carácter de titular y suplente, a las Señoras Bibliotecarias de las Facultades de Ciencias Forestales y de Ciencias Económicas e integrantes de la Comisión Técnica de Bibliotecas, Ester R. Troche y Norma I. Bermúdez, respectivamente, como representantes de la Universidad Nacional de Misiones ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB);

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- DAR por FINALIZADA las funciones de la Lic. **Patricia Viviana CONGO** – DNI N° 20.476.021- de la Facultad de Arte y Diseño, como representante de la Universidad Nacional de Misiones ante la "**Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas**", a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a las Señoras Bibliotecarias: **Ester Ramona TROCHE** – DNI N° 17.381.725- de la Facultad de Ciencias Forestales y **Norma Itatí BERMÚDEZ** – DNI N° 17.928.522 - de la Facultad de Ciencias Económicas, como representantes de la Universidad Nacional de Misiones ante la **Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas**, en carácter de **titular y suplente**, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR y NOTIFICAR. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 0958
Smd/SC


SUSANA CÁCERES
Secretaria General Académica
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAQUEL EMILIA BRANCHESI
Directora General Aplicaciones Administrativas
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones